

RESOLUCIÓN DECANAL N° 123-2019-DFIEE.- Bellavista, 03 de mayo de 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1311-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, remitido a la Secretaría Académica el 03 de mayo de 2019, en el que se adjunta la **Resolución Rectoral N° 411-2019-R**, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 02 de mayo de 2019, en la que se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art° 8 de la Ley Universitaria N° 30220**, establece que "... el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable...(sic)"; **Inciso 8.3 Académico**, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el **Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "... el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad...(sic);;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU**, de fecha 06 de julio de 2017; se resuelve: "Aprobar el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao";

Que, con **Resolución Rectoral N° 411-2019-R**, de fecha 23 de abril de 2019, se resuelve: "Aprobar, el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A"...(sic);

Que, con **Proveído N° 1311-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, remitido a la Secretaría Académica el 03 de mayo de 2019, en el que se adjunta la **Resolución Rectoral N° 411-2019-R**, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 02 de mayo de 2019, en la que se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 189.3° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE la "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", correspondiente al periodo lectivo 2019-A, la misma que estará conformada como se indica a continuación:

MSc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	PRESIDENTE
Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	MIEMBRO
Est. LUIS PERCY CÁRDENAS MENDOZA	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, que la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FIEE, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Desempeño Docente 2017; según Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, DUGAC, Unidades Académicas y Administrativas de la FIEE e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD1232019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO